



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.465/

QUILLON, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica **N° 75 (Reposición de Cierre Perimetral Recinto Municipal)**, de la Dirección de Obras Municipales.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
3. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Se requiere reponer 29 metros lineales de cierre perimetral de pandereta la que será instalada en un terreno municipal ubicado en calle San Martín N° 251 de la comuna de Quillón, en donde se encuentran emplazados los baños públicos, carpa municipal y centro integral del adulto mayor, esto con el propósito de brindar protección a las edificaciones antes mencionadas y así evitar actos vandálicos.

Señalar que el terreno colinda con la familia Montero Fuentes, quienes realizaron un aporte de **\$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** según orden de ingreso N° **696261°** a nombre de la Sra. Margarita Noemi Montero Fuentes para el cierre de dicho terreno.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor Carlos Alfredo Sepúlveda Pino, R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de **\$ 406.000.-** (cuatrocientos seis mil pesos), "**Reposición de Cierre Perimetral Recinto Municipal**", compra que corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152204999003-1**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/MPS/mps- miércoles, 18 de noviembre de 2015

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DOM
- ADQUISICIONES